

ACTA DE ENTREGA RECEPCION DEFINITIVA

En la Parroquia San Sebastián del Coca, Cantón la Joya de los Sachas, Provincia de Orellana, a los treinta días del mes de septiembre de 2025, comparecen, por una parte, la comisión de recepción designada por la Entidad Contratante, integrada por el Arq. Samuel Zambrano, en calidad de Administrador de la orden de compra; y por otra parte, KEMSOLUT S.A.S., por sus propios derechos, en calidad de Proveedor con RUC: 2293532853001. Quienes, en cumplimiento del Art. 81 de la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en concordancia con los Arts. 321 y 325 del nuevo Reglamento General de la Ley, suscriben la presente ACTA DE ENTREGA-RECEPCIÓN DEFINITIVA.

1.- ANTECEDENTES:

Objeto de Contratación:	de "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA"
Código Necesidad de Contratación	NIC-226000275001-2025-00022
Valor Orden de Compra:	\$ 9,502.72 SIN IVA
Plazo de ejecución:	El plazo contractual de ejecución de la orden de compra es de 15 días calendarios contados a partir de la suscripción.
Anticipo:	No se entregó anticipo

Mediante Memorándum N°439-GADPRSSC-P-M.A-2025, la Presidenta del GADPRSSC, Sra. Mónica Andi, remitido al Ing. Jhoan Lema, TECNICO DEL GADPRSSC, se dispone la publicación en la herramienta de necesidad de ínfima cuantía del proyecto: "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", correspondiente a la adquisición de materiales pétreos.

Mediante Memorándum N° 81-GADPRSSC-JL-UPDP-2025, se realiza la entrega del Estudio de Mercado NIC-226000275001-2025-00022, el cual se adjuntó en dicho memorándum. En este documento, se recomienda coordinar de manera oportuna la emisión de la respectiva orden de compra, con el Sr. Héctor Sanda, Secretario Tesorero del GADPRSSC.

Mediante Memorándum N° 446-GADPRSSC-P-M.A-2025, se dispone al Sr. Héctor Sanda, Secretario – Tesorero del GADPRSSC, dispone la elaboración de las respectivas órdenes de compra de cada proceso, y adicional se designa al Arq.



José Defaz, Técnico del GADPRSSC, como administrador de las órdenes de compra.

Mediante Memorándum N° 068-GADPRSSC-P-ST-2025, se dispone a la Tnlga. Ibarra Maria, dispone la elaboración de las respectivas órdenes de compra de los procesos (...) NIC-226000275001-2025-00022, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", correspondiente a la adquisición de materiales pétreos.

Se procede con el documento de orden de compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0011, suscrito el 10 de septiembre de 2025, donde suscribe KEMSOLUT S.A.S con RUC: 2293532853001 como CONTRATISTA, siendo el plazo de ejecución de 15 DÍAS LABORABLES, a partir de la suscripción de la orden de compra.

Mediante Memorándum N° 006-GADPRSSC-ATGTH-MI-2025, suscrito por la Tnlga. Ibarra Maria, se realiza la entrega de la orden de compra ICB-GADPRSSC-2025-0011, del proceso NIC-226000275001-2025-00022, cuyo objeto es la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN PARA MARQUESINAS SOLARES EN COMUNAS Y COMUNIDADES PRODUCTIVAS DE LA PARROQUIA SAN SEBASTIÁN DEL COCA, CANTÓN LA JOYA DE LOS SACHAS, PROVINCIA DE ORELLANA", correspondiente a la adquisición de materiales pétreos.

Mediante Memorándum N. 490-GADPRSSC-P-M.A-2025, suscrito el 24 de septiembre de 2025, se designa al Arq. Samuel Zambrano G., TÉCNICO DEL GADPRSSC, como nuevo administrador de la orden de compra ICB-GADPRSSC-2025-0011.

Y mediante oficio N. 01-GADPRSSC-2025, suscrito el 30 de septiembre de 2025 por KEMSOLUT S.A.S. con RUC: 2293532853001, deja constancia de que en cumplimiento de la orden de compra ICB-GADPRSSC-2025-0011, se ha realizado la entrega total de los materiales pétreos dentro del plazo establecido de 15 días laborables.

Por lo tanto, se procede dar seguimiento al proceso de la orden de compra No. ICB-GADPRSSC-2025-0011, con la presentación de los documentos habilitantes para su ejecución y cancelación de haberes al proveedor o contratista.

Base legal

El Artículo 295 del Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública señala "De la administración del contrato. - En todos los procedimientos que se formalicen a través de contratos u órdenes de compra, las entidades contratantes designarán de manera expresa a un administrador del contrato, quien velará por el cabal y oportuno cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones contractuales"

Artículo 321 Reglamento a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública. - Recepción en ínfimas cuantías. - Para la adquisición de bienes o prestación de servicios realizados bajo el procedimiento de ínfima



cuantía, no se aplicará el procedimiento señalado en los artículos anteriores, bastará dejar evidencia en un acta de entrega recepción, en la cual se indique que la misma se efectuó a entera satisfacción de la entidad contratante.

En el caso de bienes, el guardalmacén o quien haga sus veces será el responsable de la recepción.

2.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN:

Los servicios adquiridos fueron aceptados y verificados por el Arq. Samuel Zambrano G., administrador de la orden de compra y mediante informe de conformidad emite a la presente fecha, que el proveedor ha culminado con las obligaciones contractuales.

3.- CONDICIONES OPERATIVAS:

Una vez finalizada el proceso el responsable de la Orden de Compra informó que se recibió al 100% de los servicios según las especificaciones técnicas requeridas.

4.- LIQUIDACIÓN ECONÓMICA:

El costo final de la contratación asciende a \$9,502.72 (Nueve Mil, Quinientos Dos Dólares, con 72/100 centavos de los Estados Unidos de América), más IVA, los mismos que serán cancelados contra entrega recepción total del servicio contratado de la siguiente manera:

VALOR DE LA ORDEN COMPRA	\$ 9,502.72 más IVA
ANTICIPO	No Aplica
MULTAS	No Aplica
VALOR A PAGAR	\$ 9,502.72 más IVA

5.- LIQUIDACIÓN DE PLAZOS:

El plazo contractual de ejecución es de 15 días laborables contados a partir de la generación de la orden de compra.

Fecha de la orden de compra: 10 - 09 - 2025
Fecha de inicio del Plazo: 10 - 09 - 2025
Fecha de determinación del plazo: 30 - 09 - 2025
Ampliación del Plazo: 0 Días
Fecha real de entrega: 30 de septiembre de 2025

En consecuencia, no existe retraso en el cumplimiento de los plazos establecidos en la orden de compra Nro. ICB-GADPRSSC-2025-0011.

6.- CONSTANCIA DE LA RECEPCIÓN:

Al efecto, el proveedor entrega a la entidad contratante los siguientes bienes/servicios:

ITEM	ATRIBUTO	CPC	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	UNIDAD	CANTIDAD
1	ARENA ZARANDEADO	153200015	Agregados Pétreos	M3	232
2	LASTRE DE RÍO	153200015	Agregados Pétreos	M3	232

7.- CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES CONTRACTUALES:

Se deja constancia que los materiales pétreos adquiridos y recibidos cumplen con todas las especificaciones técnicas, económicas y legales requeridas por el Contratante, según se desprende del informe respectivo, el cual recomienda que se continúe con la normal sustanciación del presente proceso de adquisición.

8.- REAJUSTE DE PRECIOS PAGADOS Y PENDIENTES DE PAGO:

En la presente contratación, debido a la naturaleza del objeto de contratación, así como las normas jurídicas vigentes que regulan la figura de reajuste de precios, no se estableció dicha posibilidad, por lo tanto, no aplica fórmulas de reajustes ni existen pendientes de pago por este concepto.

9.- FIRMAS DE RESPONSABILIDAD DEL ACTA DE ENTREGA RECEPCIÓN

En constancia de lo actuado y aceptación, las partes firman en unidad de acto la presente acta de entrega recepción definitiva, a los treinta días del mes de septiembre del año dos mil veinticinco.

La Comisión de Recepción:	Por el Proveedor
 <p>Firmado electrónicamente por: EDWIN SAMUEL ZAMBRANO GARCIA Validar electrónicamente con FirmasEC</p>	 <p>Firmado electrónicamente por: KARINA KARINA MENDOZA BACCA Validar electrónicamente con FirmasEC</p>
Arq. Samuel Zambrano G.	KEMSOLUT S.A.S Con RUC: 2293532853001
ADMINISTRADOR DE LA ORDEN DE COMPRA	PROVEEDOR

ANEXO FOTOGRAFICO MATERIAL PÉTREO



Ley de Creación mediante Registro Oficial N° 169
del 30 de Abril de 1969
Parroquia San Sebastián del Coca - cantón Joya de Los Sachas
Provincia de Orellana - Ecuador



Dirección: Vía Coca - Lago Agrio Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec

Ley de Creación mediante Registro Oficial N° 169
del 30 de Abril de 1989
Parroquia San Sebastián del Coca - Cantón Joya de Los Sachas
Provincia de Orellana - Ecuador



Dirección: Vía Coca - Lago Agrío Km. 16
Telf: 062 373 016 Email: goapasanseco@gmail.com
Página web: www.sansebastiandelcoca.gob.ec